



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

VÉLEZ-MÁLAGA

*Recursos Humanos*

**Anuncio**



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Ayuntamiento de Vélez-Málaga  
Empresa y Empleo



Vélez-Málaga  
Integra+

Por Resolución de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, número 2026002735, de fecha 9 de abril de 2026, se aprueba la convocatoria para la creación de bolsas de trabajo en las siguientes categorías profesionales para la ejecución del proyecto “VÉLEZ-MÁLAGA INTEGRA+” del programa EFESO, aprobado por resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Cooperación Autónoma y Local:

N.º DE PUESTOS	CATEGORÍA	VÍNCULO JURÍDICO	GRUPO DE TITULACIÓN	PERIODO APROXIMADO	JORNADA
1	FORMADOR/A DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES (SSCM0108)	FUNCIONARIO/A INTERINO/A	SEGÚN TITULACIÓN. MÁXIMO A-2	09/07/2026 AL 01/12/2026	COMPLETA
1	FORMADOR/A DE OPERACIONES AUXILIARES EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (AFDA0511)	FUNCIONARIO/A INTERINO/A		16/09/2026 AL 16/03/2027	COMPLETA
1	FORMADOR/A DE ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO (COMT0211)	FUNCIONARIO/A INTERINO/A		01/09/2026 AL 05/04/2027	COMPLETA
1	FORMADOR/A DE PRIMEROS AUXILIOS (MF272)	FUNCIONARIO/A INTERINO/A		01/09/2026 AL 10/09/2026	COMPLETA
1	FORMADOR/A DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	FUNCIONARIO/A INTERINO/A		14/09/2026 AL 21/09/2026	COMPLETA

Las bases que regirán para la creación de la referida bolsa de trabajo serán las aprobadas por Resolución número 2024008143, del Concejal Delegado de Recursos Humanos, de fecha 23 de diciembre de 2024.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Los requisitos que deben reunir los aspirantes, la forma y la documentación a presentar junto con la solicitud, se establecen en ambas resoluciones, cuyos textos íntegros se hallan publicados en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en su web municipal <https://www.velezmalaga.es/>

Los sucesivos anuncios referente a esta convocatoria, se harán públicos en el tablón general de anuncios y edictos del excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en la web municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.



Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Vélez-Málaga, 10 de abril de 2026.

La Concejala Delegada de Recursos Humanos, María Alicia Ramírez Domínguez.

**1506/2026**